



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de febrero de 1999.-

Visto el expediente caratulado, "C.S.J.N. s/ acordada 23/93 magistrados jubilados -convocatoria" y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 2966/97 el doctor Ricardo Luján Burnichón resultó convocado para desempeñarse como vocal de la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 16 y 17 de la ley 24.018.

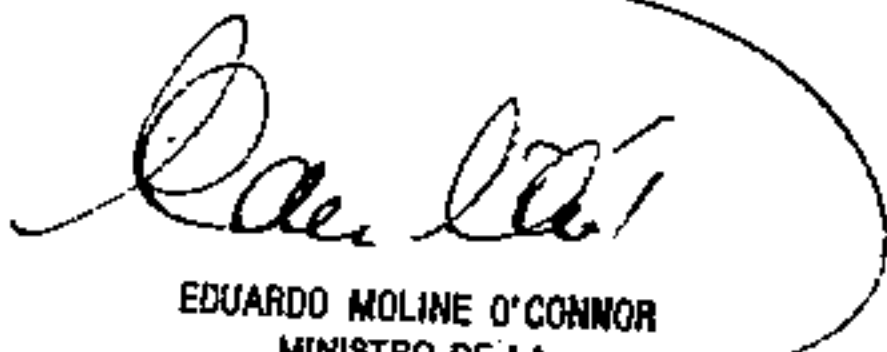
Que a raíz de la renuncia de la Dra. Ana María Conde al cargo de juez de la misma cámara, los demás integrantes de la Sala "F" solicitan que se autorice el traslado del Dr. Burnichón a esa sala.

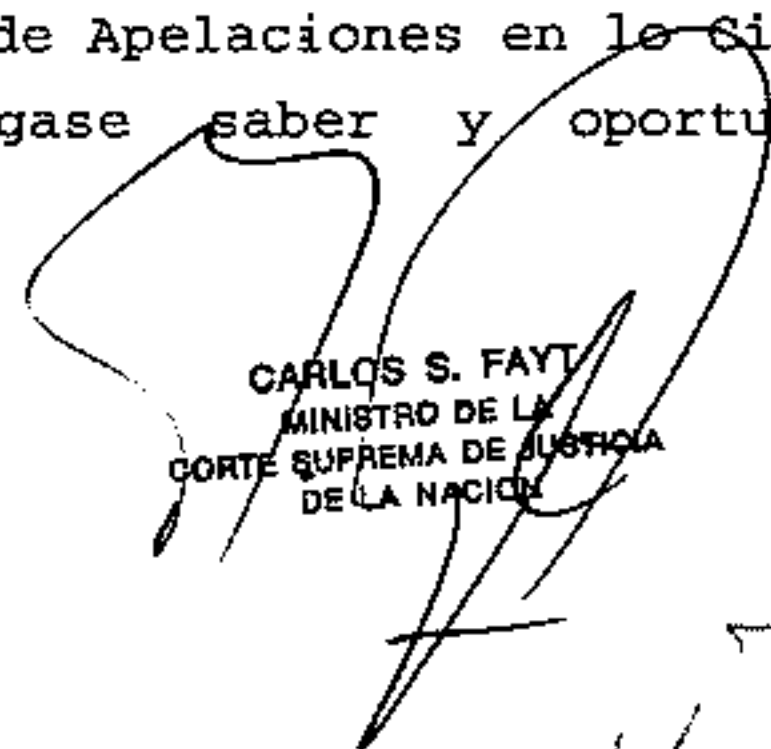
Que por contar el pedido con la conformidad del interesado, así como también la del Sr. Presidente del Tribunal, de acuerdo con las facultades delegadas mediante la acordada 77/93,

SE RESUELVE:

Disponer que la convocatoria del magistrado jubilado doctor Ricardo Luján Burnichón sea cumplida en la Sala "F" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

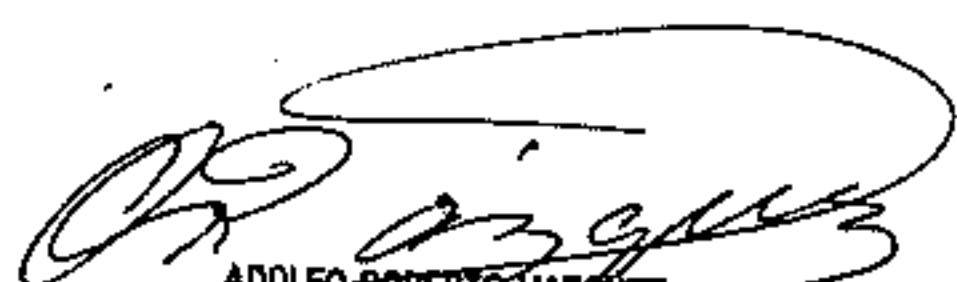
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION